

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

16. ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2021, POR EL QUE SE DELEGA EN EL PRESIDENTE TODAS LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LAS TASAS PORTUARIAS.

CERTIFICADO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 1 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO: Delegaciones en el Presidente. Competencias y funciones de gestión y recaudación de las tasas portuarias.

ACUERDO: Por medio del presente documento se certifica que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión de 1 de diciembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente (en los términos del acta de la sesión):

“Delegar en el Presidente todas las competencias y funciones de gestión y recaudación de las tasas portuarias, dando cuenta anualmente al Consejo de Administración de las estadísticas de actividad desarrolladas en ejercicio de esta delegación.

Quedando sin efecto todas las delegaciones previas de gestión o recaudación tributaria”.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse **Recurso Contencioso-Administrativo** ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Melilla en el plazo de **dos (2) meses** contados a partir de la notificación, o bien potestativamente, **Recurso de Reposición** ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de **un mes** contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

El Presidente

La Secretaria Acctal del Consejo

Fdo: Víctor Gamero García

Fdo: María Belén Moreno Santana